

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34409 VALENCIA

Doña Sofía Parrilla Galdón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1470/2012, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

Inversal 19, S.L. Unipersonal, con CIF número B-98137151, con domicilio social en Valencia, c/ Gascó Oliag, núm. 10-7-14.^a, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 9.036, libro 6.321, folio 32, Sección 8, hoja V-133.990.

Grupo Extensa Inversiones, S.L., con CIF número B-98134505, con domicilio social en Náquera (Valencia), c/ Referéndum, núm. 3, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 9.025, libro 6.310, folio 44, hoja V-133.603.

Se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor, habiéndose nombrado administrador concursal a don José Ramos Lafuente, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, c/ Grabador Esteve, núm. 34-7.^a y dirección electrónico jramoslafuente@telefonica.net

Se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, con formación de la sección quinta y la sección sexta del concurso en los términos del artículo 167 LC.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 22 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130051154-1